

Resolución de Alcaldía N°24-2015-A-MPM

VISTO: 04 FEB 2015

El Oficio N° 047-2015-GSSA-MPM de fecha 28 de Enero del 2015 emitido por la Gerencia de Saneamiento; y, demás antecedentes, propone la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) – 2014 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N°024465 del 30 de setiembre del 2014, ingresa el Oficio N°1607, presentado por la Directora de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA- Lima, sobre la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015.

Que, según el Numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias e instrumentos de carácter público, que tienen como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

-Que, mediante Resolución de la Presidencia del Concejo Directivo N°070-2010-OEFA/PCD que aprueba la Directiva N°03-2010-OEFA/PCD respecto a la "Formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – SINEFA", queda sin efecto para formulación y aprobación de los PLANEFA a partir del año 2015, no obstante está aún vigente para la evaluación de los PLANEFA del año 2014 aprobados.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD del 14 de enero del 2014, aprueba los "Lineamientos para la "Formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental – SINEFA", entra en vigencia para la formulación y aprobación de los PLANEFA del año 2015 en adelante.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N°30011 el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental acarrea responsabilidad funcional.

Que, en el marco de las normas citadas precedentemente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de la Municipalidad Provincial de Maynas para que pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental en el presente año 2015, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Plan Operativo Institucional 2015, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales que atribuyen competencia ambiental a los gobiernos locales.

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental, comunica la conclusión de la formulación del PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial de Maynas, por lo que corresponde su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, tal y como lo dispone la Directiva N° 04-2014-OEFA/PCD – Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental y Gerencia Municipal; en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos, a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial de Maynas.

Artículo 2.- DISPONER su publicación en el Aplicativo Informático Disponible en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, durante los 10 días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental, y demás áreas pertinentes de esta Institución Edil, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Quitos - Perú
Arq. Adela Desterro Jiménez Mera
ALCALDESA

